

351.818
C535
XI
c-1

**CAMARA CHILENA
DE LA CONSTRUCCION
DELEGACION REGIONAL COYHAIQUE**

Carrera 82 - Coyhaique
fono-fax: (067) 232 593

Coyhaique, enero 25 de 1996.



*a Comité Coordinación Nacional
Doren, Figueroa, Calderón, Escarote, Madariaga,
Inzebal, Irma*

DE : Nancy Inostroza Alvarez
Ejecutiva Regional Coyhaique.

A : Don Jaime Reyes Gutiérrez
Gerente Servicios Gremiales.

Adjunto envío copia del Plan Aysén y sugerencias de la Cámara de la Construcción, Cámara de Comercio y Cámara de Turismo y Apizaco. hechas a dicho plan.

Sin otro particular, saluda muy atentamente a usted.

AUTOS: Chile Ministerio del Interior
DI: PLAN Aysén


Nancy Inostroza A.

351.818
C535
XI
cl

04047 -
Centro Documentación
LA CONSTRUCCION
CAMARA CHILENA DE

G. C. 1.	
RECIBIDO	30-01-96
PAGAR A:	Presidente Gerente General Gerente Serv. Gremiales Asesor Jurídico Jefe Depto. Est. Técnicos Jefe Depto. Est. Económicos Sub-Gerente de Operaciones
075	
CONTESTADA	

SUGERENCIAS AL PLAN AYSÉN

1.- GENERALIDADES

1. Solicitamos no eliminar, como está prevista, la Bonificación a la mano de obra, en D.L. 889, por ser un aporte directo y no discriminatorio, ni por sector, ni por tamaño de empresa.

2.- Consideramos que el tema de la energía se debe tratar en forma mas extensa y profunda que de lo tangencialmente señalado en el plan. La solución a que se llegue, debe asegurar a los habitantes de la región una tarifa que esté en el marco de la media nacional.

3.- Con respecto al tema transporte interregional, consideramos que el plazo dado para su estudio es demasiado largo, dado lo importante y trascendental, se requiere una solución global y definitiva a corto plazo y que el resultado que arroje el estudio sea aplicado en el mas breve plazo para que no se convierta en uno de los tantos estudios mas.

4.- Para que este plan tenga un respaldo real y contundente creemos que es necesario la extensión a la XI Región la zona franca de Punta Arenas, fundamentalmente en bienes de capital para empresas que tengan casa matriz en la región.

5.- Ser explicitos en la redacción de la franquicia tributaria el 40% y/o 20%, dado que como está escrita se presta para dos interpretaciones.

II.-SECTOR CONSTRUCCION

1.- Cambiar el listado de obras ya que consideramos que la duración de estas obras, excepto las sendas, no tienen un plazo de mas de dos años. Por lo tanto, debe haber una decisión de invertir en infraestructura que con los parametros de evaluación actual no es posible realizar, se debería duplicar la actual inversión publica para que posteriormente se incremente un 10% real anual.

Creemos que esto es posible con los exedentes que el estado dispondrá por el sistema de concesiones.

2.- Nos preocupa el estado actual del Corredor Bioceánico que no garantiza un tránsito continuo, expedito y seguro durante todo el año y se debe dar una solución definitiva al sector "El Tunel".

3.- Introducir en el plan, el estudio realizado por la arquitecto JOHAN MAC-DONALD en relación al desarrollo de una vivienda adecuada para las condiciones de la zona.



atte vidanes

**PLAN DE DESARROLLO PRODUCTIVO
PARA LA ZONA AUSTRAL**

Versión: Región de Aysén y Provincia de Palena.

CHILE. MINISTERIO DEL INTERIOR

6 de Diciembre 1995.

Las características principales que perfilan su especificidad económica, y marcan su diferencia respecto del resto del país, son las siguientes:

- Presenta una situación de marcado aislamiento, derivada básicamente de la escasez relativa de la infraestructura necesaria para superar los accidentes geográficos que la separan del resto del país, así como la falta y carestía de los servicios de transporte. En general, se observa un cuadro de desintegración física que se expresa tanto en su interior, como respecto del resto del país, de la Patagonia argentina y del continente Antártico.
- Enfrenta adversas condiciones climáticas, que encarecen el costo de vida medio para sus habitantes, respecto del resto del país.
- Posee una ínfima densidad poblacional, y un mercado relativamente reducido.

La combinación de estos factores actúan como las principales barreras a la entrada en la zona de nuevos capitales, capacidad empresarial y fuerza de trabajo calificada.

No obstante estos problemas, la zona presenta uno de los patrimonios de recursos naturales más ricos y diversificados del país. Este capital natural cuenta con bajísimos niveles de intervención y contaminación en la comparación internacional, a pesar de las degradaciones inducidas por algunas actividades económicas a lo largo del tiempo. A su vez, ocupa una posición estratégica en el vértice en que confluyen los océanos Pacífico y Atlántico.

En la actualidad, la población de esta zona depende relativamente más que el resto del país del sector público (tanto a nivel de servicios de la administración, como de la construcción de obras de infraestructura y de la actividad de empresas públicas). En cuanto al sector privado, las principales actividades están ligadas a procesos de producción primaria, tales como ganadería, pesca, extracción de hidrocarburos y en menor medida, forestal y agrícola; por lo general, de baja productividad, innovación técnica y sustentabilidad a largo plazo. La importancia del sector industrial privado en la economía zonal es notoriamente menor que en el resto de las regiones del país. Lo mismo ocurre en materia de prestación de servicios.

El diagnóstico de las oportunidades de desarrollo productivo que antecedió a la elaboración de esta propuesta, detectó a grandes rasgos que existen oportunidades para sectores emergentes:

- El entorno geográfico presenta grandes ventajas comparativas para desarrollar de manera diversificada el turismo de intereses especiales, uno de los mercados de mayor crecimiento actual y potencial en el comercio mundial;
- La acuicultura presentan asimismo un gran potencial de desarrollo, a corto y largo plazo, que se basa en la cantidad y la calidad de las aguas y los fondos marinos;

PLAN DE DESARROLLO PRODUCTIVO PARA LA ZONA AUSTRAL

✓ INTRODUCCION

Para la elaboración de este Plan el gobierno dispuso la constitución de un equipo de trabajo, bajo la dirección del Ministerio del Interior y con una secretaria técnica de responsabilidad del Ministerio de Economía. Este equipo recorrió durante 1995 gran parte del territorio en cuestión, entrevistándose en terreno con las autoridades regionales, provinciales, municipales y vecinales; así como con numerosos dirigentes de organizaciones empresariales, sindicales y políticas. Para enriquecer este diálogo multilateral fueron fundamentales la edición previa de los documentos "Informe final del taller de trabajo: Desarrollo sustentable, poblamiento e integración territorial XI Región de Aysén" y "Proyecto Región de Magallanes", que sintetizaron los aportes previos de la comunidad organizada de la zona. También cabe destacar el apoyo recibido de las comisiones técnicas de Secretarios Regionales Ministeriales, que actuaron como contrapartes regionales de este equipo técnico. La metodología de elaboración de esta propuesta presenta, pues, un carácter particularmente participativo.

Este Plan es parte de un proceso dinámico, es perfectible y deberá ser complementado con la labor habitual de los gobiernos municipales, regionales y nacional, con el aporte e iniciativas de empresarios, trabajadores y la comunidad. La materialización de las medidas conlleva la responsabilidad de diversos actores: la oportunidad y calidad con que los ministerios y servicios nacionales implementen las medidas que se le han asignado, el grado de comunicación entre el sector público y los empresarios, la coordinación entre los Secretarios Regionales Ministeriales involucrados en el desarrollo productivo, la capacidad de detectar a tiempo las trabas que impiden aplicar determinadas medidas, etc.

DIAGNOSTICO ECONOMICO

Desde un punto de vista político administrativo, el territorio de esta propuesta abarca desde la Provincia de Palena por el Norte hasta la Provincia Antártica por el Sur. Se le designa geográficamente como la Patagonia Occidental, Zona de los Canales o Zona Austral. Representa más de un tercio de la superficie continental de Chile y posee una proporción todavía mayor de las costas nacionales.

- los servicios portuarios, para la transferencia de cargas y la atención de naves internacionales, pueden experimentar un salto cualitativo a través de los puertos de Punta Arenas;

y progreso para sectores tradicionales:

- A través de la innovación tecnológica, se pueden obtener importantes mejoras de rendimientos y desarrollo de nuevos productos en las actividades ganaderas, pesqueras y forestales; y que mediante el apoyo al esfuerzo asociativo, se facilitaría el desarrollo de una industria elaboradora de los recursos naturales y una mejor comercialización de los productos.

El presente plan de desarrollo productivo para la Zona Austral chilena, se enmarca dentro de la política económica que el Gobierno está impulsando para desarrollar las zonas extremas del país. Por una parte, se espera estimular un rol más protagónico del sector privado; y por otro lado, agilizar y hacer más eficiente el papel del sector público, reorientándolo al fomento productivo.

✓ OBJETIVOS DEL PLAN:

✓ (1) Promover la integración física al interior de las regiones, de éstas con el continente y con el resto del mundo.

✓ (2) Potenciar el desarrollo de la Zona Austral a través de un acuerdo de cooperación e integración económica con las correspondientes provincias argentinas -Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego, facilitando y promoviendo el comercio y las inversiones.

✓ (3) Fortalecer el desarrollo productivo de la zona, apoyando la inversión privada en los sectores que presentan mejores perspectivas. Para ello, se potenciará el desarrollo de sectores tradicionales -como la ganadería, la pesca, energía y la silvicultura- y de sectores emergentes -como la acuicultura, el turismo y los servicios portuarios.

✓ (4) Profundizar la descentralización administrativa y la participación del sector privado. Los gobiernos regionales y los Foros de Desarrollo serán los responsables de materializar estas propuestas, para las cuales el gobierno central compromete su apoyo.

(5) Complementar las acciones de desarrollo social, político y administrativo que han iniciado los gobiernos de la Concertación en las regiones.

1. PLAN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE

1.1. Se otorgará mayor prioridad a la realización de las siguientes obras públicas, que tienen especial importancia para la operación de circuitos turísticos y explotación de recursos naturales.

Provincia de Palena:

- Construcción de camino de acceso y en torno al Lago Palena
- Pavimentación desde embarcadero de Chaitén hasta cruce El Amarillo.
- Mantenimiento y consolidación de la Ruta Austral y caminos de acceso a Futaleufú y Palena, a través de una "Corporación Vial". Para tal efecto se destinará a la provincia una motoniveladora y un camión tolva.

✓ Región de Aysén:

- ✓ • Construcción de Caminos: Raúl Marín Balmaceda - Las Juntas, Puerto Tranquilo - Bahía Exploradores y Puerto Yungay - Villa O'Higgins;
- ✓ • Pavimentación de tramos: cruce camino Viviana-Zaranda-cruce acceso a Puerto Cisnes, Cruce Balmaceda - Villa Cerro Castillo, Cruce Viviana - Ruta Austral;
- ✓ • Mejoramiento caminos: La Junta - Lago Verde, Chile Chico - Guadal, Coihaique - Puerto Chacabuco, Puerto Ibáñez - Ingeniero Palavicini, accesos a Puerto Cisnes y La Tapera;
- ✓ • Construcción o mantención de muelles: Bahía Exploradores y Raúl Marín Balmaceda;
- Construcción o mantención de rampas: Puerto Cisnes, Candelario Mansilla, Bahía Bahamonde, Ventisquero Chico;
- ✓ • Construcción de aeródromos: Bahía Exploradores y Melimoyu;
- Construcción de edificio: Terminal de aeropuerto internacional de Balmaceda.

Responsables: Ministerio de Obras Públicas, Intendencias Regionales y Conaf.

✓ 1.2. Se contratarán los servicios de una consultora técnica para que en el plazo de 6 meses elabore una propuesta integral para desarrollar el transporte marítimo en la zona. Los tópicos principales a tratar y evaluar serán:

- Alternativas para mejorar la atención de los tramos actualmente servidos por Transmarchilay.
- Futura destinación de la barcaza Integración, que opera en el Lago O'Higgins.
- Eventual aplicación de subsidios para cubrir nuevos tramos marítimos, lacustres y fluviales, y evaluación de los que están en aplicación
- Política para estimular navegación en lagos binacionales y Canal del Beagle.
- Medidas para fomentar el cabotaje marítimo nacional. Posibles modificaciones a la Ley N°3059 de Marina Mercante.

Responsable: Comité Interministerial Zonas Extremas.

Involucrado: Subsecretaría de Transporte.

2. 1.3. En el plazo de 6 mes se elaborará un plan especial para la apertura de nuevos senderos estándar peatonal (aptos para excursionismo, cabalgata, mountain byke y otros) que accedan a atractivos turísticos actualmente inexplorados.

Responsable: Ministerio de Obras Públicas.

Coresponsables: Intendencias Regionales.

2. PLAN DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA

✓ 2.1. Gozarán de un crédito tributario del 40% del total invertido, los nuevos proyectos que se realicen en la zona, en los siguientes sectores productivos:

- Adquisición de embarcaciones nuevas, para prestar servicios de transporte marítimo nacional, desde Puerto Montt al sur;
- Infraestructura turística;
- ✓ • Introducción de nuevas especies acuícolas, avícolas y pecuarias.

Gozarán de un crédito tributario del 20% del total invertido, los nuevos proyectos que se realicen en la zona, para la:

- ✓ • Elaboración secundaria de recursos naturales renovables

El crédito tributario será deducido del impuesto sobre las utilidades del inversionista. Se indicarán las incompatibilidades de esta franquicia con alguna de las ya existentes y con las que se crean mediante el presente Plan. También se regulará el límite máximo del crédito por proyecto, beneficiarios en cada año comercial y tipos de proyectos excluidos.

Responsable: Ministerio de Hacienda.

✓ 2.2. A través del Fontec, se co-financiarán con el sector privado proyectos piloto o experimentales para la introducción de especies acuícolas, avícolas y pecuarias, que actualmente no son explotadas comercialmente en el país.

Responsable: Corfo.

✓ 2.3. Corfo desarrollará el "Programa de Promoción de Inversiones" a través de los siguientes instrumentos:

2.3.1. Cofinanciamiento de estudios de prefactibilidad o factibilidad, para proyectos de inversión superiores a los 100 mil dólares. Se financiará hasta el 50 por ciento del valor de los estudios, con una subvención máxima de \$5 millones, la cual no deberá ser superior al 3 por ciento de la inversión prevista.

✓ 2.3.2. Estímulos para el desarrollo de parques industriales mediante la licitación de un programa de subsidios. Corfo subsidiará hasta 0,30 UF por metro cuadrado, con un tope de 2.000 UF por empresa, a los mejores primeros proyectos que se instalen en el parque industrial, hasta completar las 20.000 UF de subsidios. Estas empresas también podrán acceder a todos los instrumentos del "Programa de Promoción de Inversiones". Los proyectos de urbanización de Parque Industrial que concursen, deberán reunir los requisitos de escala y ubicación que determine el gobierno regional.

✓ 2.3.3. Subsidio a "promotores de inversiones" -empresas consultoras, sociedades de inversión o filiales bancarias- para la realización de gestiones para fomentar la instalación de empresas en la región. Se aplicará a los primeros 40 proyectos que se materialicen en la zona y que generen más de 100 empleos, pagándose por cada uno entre \$2 y \$5 millones. El pago será en directa relación al empleo generado por los proyectos.

2.3.4. Garantía al financiamiento de inversión productiva en la región. Se dispondrá de una línea de seguro de crédito, para empresas que requieran financiamiento a través de instituciones financieras o de leasing. Se subsidia el 80 por ciento de la prima de seguro. Los créditos cubiertos por esta póliza no podrán superar las UF 15 mil.

2.3.5. Garantía financiera para proyectos de inversión. A través del otorgamiento de cauciones solidarias al sector privado se garantizará el cumplimiento de sus obligaciones. Las cauciones solidarias pueden otorgarse ante acreedores, nacionales o extranjeros, cubriendo hasta un 60 por ciento del monto del crédito, con un tope máximo de UF 60 mil y uno mínimo de UF 15 mil.

2.3.6. Subsidio a la contratación de mano de obra para los primeros 2.000 empleos generados por el desarrollo de nuevos proyectos de inversión en la zona, consistente en el pago de 30 U.F. por trabajador ocupado directamente. Podrán postular a este subsidio los proyectos para la elaboración secundaria de recursos naturales renovables, manufactura y servicios conexos, introducción de nuevas especies y servicios al turismo, cuya inversión sea superior a los 100 mil dólares. Junto con el subsidio, los beneficiarios podrán acceder a los demás instrumentos Corfo.

Responsable: Corfo.

- 2.4. Se llamará a licitación nacional e internacional para entregar en concesión terrenos en poder del Ministerio de Bienes Nacionales y Conaf, que conformen nuevos circuitos turísticos. Mediante el mismo mecanismo, se entregará en concesión la infraestructura de nieve existente o por construirse. Previamente, se modificará el D.L. N° 1939, que regula la administración de la propiedad fiscal, de manera tal de permitir el otorgamiento de concesiones de uso a empresas o particulares con fines de lucro, para proyectos turísticos u otros ambientalmente sustentables.

Responsable: Comisión Especial integrada por Ministerios de Agricultura y Bienes Nacionales, Comité Interministerial, Sernatur e Intendencias.

Coordinación: Ministerio del Interior.

- 2.5. Con el objeto de incentivar las inversiones de empresarios argentinos en la zona austral, se realizarán modificaciones legales que faciliten a los ciudadanos argentinos el acceso a la propiedad u otros derechos reales sobre inmuebles, situados en sectores de la zona fronteriza austral que se definirán en la respectiva ley. Como complemento a esta medida, la Difrol presentará en el plazo de 120 días un programa para la simplificación de trámites, este propondrá áreas que podrían dejar de ser consideradas "Zonas Fronterizas" y trámites para los cuales no será necesario contar con la visación de esa repartición.

Responsable: Ministerios de Relaciones Exteriores, Difrol.

- 2.6. Se agilizarán los trámites para otorgar concesiones de acuicultura.

Responsable: Subsecretaría de Pesca.

- 2.7. La Intendencia propondrá al Core la celebración de un convenio de programación para acelerar los programas de saneamiento y asignación gratuita de títulos de dominio rural y urbano; así como para avanzar en la realización del catastro de tenencia de tierras fiscales en la región.

Responsables: Intendencias Regionales y Ministerio de Bienes Nacionales.

- 2.8. Se fomentará el desarrollo de la empresa eléctrica Edelaysén S.A. a través de la incorporación de capital privado. Se adoptarán los resguardos necesarios para asegurar el adecuado abastecimiento de energía eléctrica a zonas aisladas.

Responsable: Corfo.

Co-responsable: Comisión Nacional de Energía.

- 2.9. Se acelerará la ejecución de la Carta Geológica Básica para el área comprendida entre los 44°S y 47° S y entre el límite internacional y los 72°W por el Norte y los 73°W por el Sur del cuadrante. Una vez terminada, se continuarán los estudios geológicos entre los 47°S y los 49°S.

Responsable: Ministerio de Minería.

3. PLAN ESPECIAL DE INTEGRACION FRONTERIZA

- 3.1. Se entregará a los Ministerios de Relaciones Exteriores y Economía, la responsabilidad de concordar con el gobierno de Argentina, durante los próximos 6 meses, un "Plan Especial de Integración de la Zona Austral", en base al conjunto de medidas que los gobiernos regionales en Chile y los provinciales en Argentina han identificado como prioritarias (detalle en documento "Medidas de Integración").

El objetivo de este plan especial es potenciar las economías de Palena, Aysén y Magallanes, con las de Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego, aprovechando los beneficios de la integración económica, derivada de la complementariedad de ambas economías y su situación de aislamiento relativo respecto a las zonas centrales.

Se trata de ampliar los mercados y generar las condiciones que permitan la explotación conjunta de las potencialidades productivas y de servicios de la región por la vía de facilitar el intercambio, la inversión, el libre tránsito de productos y personas, los joint-ventures, el desarrollo infraestructura vial y portuaria, la complementación energética, entre otras.

Los gobiernos locales, tanto del sector chileno como del argentino, visualizan la necesidad de avanzar en la complementación, en los siguientes ámbitos:

1) Inversiones:

- Permitir la libre inversión de empresarios del país vecino, en las regiones involucradas, sin mayor restricciones que aquellas que imponen las respectivas legislaciones nacionales a terceros países en otras regiones menos reguladas.
- Crear las condiciones legales y administrativas para facilitar las inversiones conjuntas de empresarios privados.
- Coordinar un número determinado de inversiones en infraestructura, necesarias para potenciar los sectores productivos y de servicios de la región (por ej. pasos fronterizos y nuevos caminos).

2) Facilitar el libre tránsito de:

- **Mercaderías:** mediante la eliminación de trabas de tipo aduanero, fito y zoosanitario, administrativo, exigencias respecto a su transporte. Considerar también la eliminación de las restricciones arancelarias para una serie de productos que cumplan las normas de origen (p.ej. facilitar exportación de ganado chileno en pie a Argentina, comercialización de hortalizas, otros).
- **Personas:** eliminando las trabas de tipo aduanero y administrativo que dificultan el movimiento de éstas (por ej. complejos fronterizos integrados).
- **Transporte aéreo, marítimo y terrestre:** con particular énfasis en facilitar el transporte de pasajeros en las actividades de turismo. (p.ej. permitir que los buses de turistas puedan entregar un buen servicio en circuitos integrados, evitando transbordos incómodos e innecesarios).

3) Promoción Conjunta: crear las condiciones para que los empresarios aúnen esfuerzos en todas aquellas áreas en que se detecten complementariedad o economías de escala tanto en la generación de productos, como en la promoción y comercialización conjunta tales como:

- **Turismo:** estimular la coordinación de empresarios de servicios de Turismo de ambos países para generar circuitos integrados de turismo, y aunar esfuerzos creativos y financieros para la promoción de estos productos turísticos en los mercados tanto nacionales como internacionales (p.ej. Perito Moreno-Torres del Paine, Bosque Petrificado-Aysen, Ushuaia-Punta Arenas y/o Puerto Williams, Lago General Carrera-Lago Buenos Aires y otros).
- **Agro y Agroindustria:** generar condiciones que estimulen la implementación de estrategias de comercialización y promoción conjunta aprovechando las ventajas de pertenecer a un área con un patrimonio ecológico común (p.ej. promoción de un sello patagónico equivalente a un sello verde).
- **Integración Energética:** explorar las posibilidades de la comercialización recíproca de energía, por ejemplo gas argentino y electricidad chilena.

Responsables: Ministerios de Relaciones Exteriores y Economía.

4. ESTIMULOS A LA RADICACION DE PROFESIONALES Y A LA CAPACITACION LABORAL

- 4.1. Se establecerá un programa de becas para financiar estudios de post grado y especialización en Instituciones de Educación Superior del país, orientado a profesionales de la zona y otras regiones, que asuman el compromiso de radicarse y ejercer profesionalmente en la zona, por un período al menos igual a dos veces el tiempo que hayan recibido el beneficio.

Responsable: Ministerio de Hacienda.

- 4.2. En la Región de Aysén se aumentará el número de becas Primera Dama de 400 a 600 unidades anuales. Este programa ampliará su cobertura a la Región de Magallanes y a la Provincia de Palena.

Responsable: Ministerio de Hacienda.

- 4.3. Se destinarán profesionales del "Servicio País", a localidades aisladas, aún cuando no estén priorizadas entre las comunas más pobres, para apoyar el desarrollo económico y social de esas comunidades. Esta medida será implementada de acuerdo a lo que solicite cada Intendente.

Responsable: Comisión Nacional Superación de la Pobreza.

- 4.4. Las empresas de la zona estarán facultadas para incrementar el monto máximo de crédito tributario por gastos de capacitación, del tope existente del 1 por ciento al 2 por ciento de las remuneraciones imponibles actualizadas. Este beneficio será temporal, por una cantidad de años a fijar por el Ministerio de Hacienda.

Responsable: Ministerio de Hacienda.

5. PLAN DE FOMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD, LA COMERCIALIZACION Y LA EXPORTACION

5.1. SECTOR AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIA

5.1.1. Se incrementarán los recursos destinados a bonificar la fertilización de praderas naturales degradadas, dando prioridad a los pequeños y medianos agricultores. Esta medida tiene por objeto favorecer la recuperación de praderas, mejorando de este modo la cantidad y calidad del forraje producido.

Responsable: Ministerio de Agricultura.

5.1.2. Se establecerá un mecanismo de bonificación, del 50% de los costos, para la habilitación de suelos cubiertos de palizadas muertas, que se destinen a la actividad ganadera. Este programa permitirá incorporar importantes terrenos a la actividad productiva, subutilizados en la actualidad, sin afectar otros recursos naturales, tales como los bosques.

Responsable: Ministerio de Agricultura.

5.1.3. Se pondrá a disposición de los pequeños y medianos agricultores una línea especial de crédito, subsidiada, destinada a la adquisición de maquinaria agrícola, y al mejoramiento de la infraestructura predial (apotreramiento, corrales, comederos, etc.). Esto se complementa con la medida 3.1.1. y ambas estimularán un buen uso de los recursos naturales, mejorando el manejo de las praderas y permitiendo de esta forma la recuperación de las mismas.

Responsable: Ministerio de Agricultura.

5.1.4. Se establecerán programas de transferencia tecnológica, en su modalidad cofinanciada, estimulando la participación de entidades privadas del ámbito del desarrollo silvoagropecuario, interesadas en la ejecución de proyectos específicos. Los contenidos del programa incluirán conceptos de producción de leche, carne, manejo de pradera, desarrollo de recursos forrajeros, gestión predial y comercialización.

Responsable: Ministerio de Agricultura, Indap

5.1.5. Se realizará un llamado especial del programa de subsidio al riego, para las áreas de déficit en zonas de microclima. Las Intendencias regionales adoptarán medidas para proveer de los técnicos necesarios que apoyen a los pequeños agricultores a elaborar y presentar los proyectos específicos.

Responsables: Comisión Nacional de Riego e Intendencias regionales.

5.1.6. Se incentivará la organización de los pequeños y medianos propietarios agrícolas en torno a Proyectos de Fomento (PROFO), para realizar acciones que contribuyan a mejorar la productividad, incorporar tecnología, mejorar la comercialización y exportación. Se otorgará especial importancia a: mejoramiento genético de la masa ganadera ovina, difunción de las razas con doble propósito, incorporación de valor agregado a la producción de lana, promoción de cultivos hortofrutícolas en las áreas de microclima, etc.

Responsable: Corfo

5.2. SILVICULTURA E INDUSTRIA FORESTAL

3.2.1. Se pondrá en operación un "Plan Especial de Reforestación" para pequeños y medianos propietarios, mediante el cual se subsidiará el 90% del costo de la reforestación, y el beneficiario recibirá apoyo directo de Conaf para la materialización de la plantación.

Responsable: Conaf.

5.2.2. Para efectos de estimular la reforestación de grandes predios, se considerará como "zona degradada" a todas las áreas cuya masa forestal fue destruida por incendios, mediante esta medida y las modificaciones a la ley de reforestación, se subsidiará la plantación en un 90% de su costo.

Responsable: Conaf.

5.2.3. Se ejecutará un programa de asistencia técnica colectiva para aserraderos, en tecnologías de secado, organización de la producción, comercialización y capacitación, utilizando para ello plantas de demostración.

Responsable: Corfo.

5.3. ACUICULTURA, PESCA E INDUSTRIA PESQUERA

5.3.1. Con el objeto de contribuir a la conservación, explotación sustentable y mejoramiento de rentabilidad y productividad de los recursos marinos, se organizará a pescadores artesanales en torno a PROFOS, para iniciar un programa de fomento a la producción, mediante los sistemas de "Áreas de Manejo" y "Cultivo Artificial" de especies bentónicas -especialmente erizos, locos, culengues y ostión del norte- en el mar interior norte. Este esquema implica articular un esfuerzo coordinado con sindicatos de pescadores artesanales, a través de los siguientes programas:

(i) Estudios de inversión: mapas de levantamiento de fondos, evaluación de recursos, recomendación de cuota de captura, diseño de planes de manejo, estudio de corrientes, etc.

(ii) Fortalecimiento de la organización y desarrollo de capacidades emprendedoras y de gestión.

(iii) Definir criterios de asignación de terrenos fiscales próximos a las áreas de manejo, para favorecer el asentamiento y el poblamiento.

(iv) Programa especial de subsidio para la construcción de viviendas y provisión de infraestructura básica para el asentamiento humano.

(v) Capacitación en materias que permitan al núcleo familiar desarrollar actividades para la complementación de ingresos, tales como: artesanías, expresiones culinarias, guías de turismo intereses especiales, guías de pesca y navegación, etc.

Responsable: Corfo. **Involucrados:** Ifop, Sercotec, Ministerio de Bienes Nacionales, Ministerio de Vivienda, Fosis, Subsecretaría de Pesca.

5.3.2. Se organizará un PROFO para pequeñas y medianas empresas, que puedan servir como proveedores de bienes y servicios a las plantas procesadoras y a los centros de cultivo acuícolas. Se entregará asistencia técnica y capacitación para que estén en condiciones de responder adecuadamente a los requerimientos de sus potenciales clientes.

Responsable: Corfo.

5.4. TURISMO

5.4.1. Se coordinarán acciones para la promoción de la Patagonia, con aportes de los sectores públicos y privados de las provincias-regiones de Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego; Palena, Aysén y Magallanes. En una primera etapa, se realizarán las siguientes acciones:

Hacia mayoristas de América del Norte, Europa y Asia:

- Folletos de la Patagonia, de invierno y verano.
- Invitación a delegaciones de mayoristas a visitar la zona.
- Asistencia a grandes ferias internacionales.

Hacia consumidores finales de América del Norte, Europa y Asia

- Folletos de la Patagonia, de invierno y verano.

Se constituirá una instancia adecuada para coordinar estas actividades. Su operación inicial contará con el financiamiento que aportarán los PROFOS de turismo.

Responsable: Sernatur. **Co-responsable:** Corfo.

5.4.2. Se estimulará la organización de los empresarios del turismo en torno a PROFOS, para el desarrollo de la pesca deportiva, y otros productos de "turismo de intereses especiales", promoviendo la creación de vínculos económicos, tecnológicos y comerciales entre empresarios nacionales e internacionales.

Responsable: Corfo.

5.4.3. Se buscará aumentar el atractivo de las localidades receptoras de turistas mediante:

- a) proposición al Core para la creación de fondos regionales concursables, destinados a financiar iniciativas de desarrollo artístico y cultural.
- b) implementación de un programa especial de desarrollo de artesanías y expresiones culinarias.

Responsables: Intendencias Regionales, Corfo y Sercotec respectivamente.

5.4.4. Se realizarán las obras necesarias para dotar de servicio de alcantarillado a Puerto Ibáñez y aumentar las conexiones a usuarios en Puerto Aysén, Chile Chico y Cochrane; se buscarán alternativas tecnológicas adecuadas para la disposición de aguas servidas en Las Juntas y Puyuhuapi. En materia de abastecimiento de agua potable se realizarán las obras necesarias en Puerto Raúl Marín Balmaceda y término de los sistemas de agua potable en Caleta Tortel, Mallín Grande y mejoramiento del sistema de Melinka.

Responsables: Emssa y Ministerio de Obras Públicas.

6. GESTION Y SEGUIMIENTO DEL PLAN

- 6.1. Se establecerá un Comité político administrativo destinado a coordinar las actividades del sector público de las regiones y provincias de la zona. Integrado por los Intendentes y Gobernadores, que sesionará una vez al mes. Los Consejos del Foro designarán representantes que actuarán como contraparte del sector público en esta instancia.

Responsable: Ministerio del Interior.

- 6.2. Se constituirá en cada una de estas regiones, el Consejo del Foro de Desarrollo Productivo, integrado por representantes del gobierno regional, trabajadores, empresariado y centros universitarios. Sus principales objetivos serán concertar, coordinar y promover las iniciativas, programas y actividades de los sectores público y privado, que permitirán materializar las propuestas del Plan y otras que surjan producto de la aplicación de estas medidas.

Responsable: Ministerio de Economía.

- 6.3. Se constituirá una oficina de "Gestión de Planes Regionales de Desarrollo Productivo", dependiente del Ministerio de Economía y que oficiará como secretaria técnica del Comité Interministerial Zonas Extremas dependiente del Ministerio del Interior, para desempeñar las siguientes funciones:

(a) Generar las coordinaciones políticas y técnicas para lograr la implementación de las medidas del Plan.

(b) Gestionar la concreción de las medidas entre los Ministerios y reparticiones públicas radicadas en Santiago.

(c) Coordinar acciones para difundir las medidas de fomento entre inversionistas nacionales y extranjeros.

(d) Identificar y gestionar la implementación de medidas adicionales, que constituyan complemento necesario al Plan, que los gobiernos regionales o nacional indiquen como necesarias para potenciar el desarrollo productivo de la zona.

(e) Identificar servicios y materias en que sería recomendable un proceso de delegación de funciones y estimular su concreción.

Responsables: Ministerios del Interior y Economía.

4047.

351 818

C535

XI



Chile, Ministerio del Interior.

AUTOR

Plan Aysen

TITULO

Fecha	NOMBRE	Firma
25/10/86	Carolina Arce	
2-2-98	Rodrigo Rojas	



Autor.: Chile, Ministerio del Interior

Título: Plan Aysen

Nº top.: 4047. c.1